PLANESEC
AUDITORES INDEPENDIENTES

PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA.
BOYACA 1205 Y 9 DE OCTUBRE
TELEFONO: 327-950 - FAX : 323-251
P.O. BOX 09-01-0919
E MAIL climones@pika.com.ec
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, Mayo 22 del 2007.

Señores
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente solicito se registre la Cesión de Participaciones que hace el Sr. David Castro Alarcón a favor de la Sra. Marcelina Landívar de Ulloa, socio de PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC", para lo cual acompaño copia de la Escritura Pública respectiva.

Con este trámite la nómina de nuestros socios quedaría actualizada.

Atentamente,

Piedad Vera Franco
GERENTE
"PLANESEC" EXP. 25947

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR EL SEÑOR ABOGADO DAVID EDUARDO CASTRO ALARCON A FAVOR DE LA SEÑORA MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA. - - (CUANTÍA : US$. 0.08).- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de Noviembre del año dos mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen, por una parte, el señor abogado DAVID EDUARDO CASTRO ALARCON, casado, ejecutivo; por sus propios derechos, y por otra parte, la señora MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA, casada, ejecutiva; también por sus propios derechos, además interviene la señora Abogada PRISCILA EGAS DE CASTRO, casada, cónyuge del abogadoDavid Castro Alarcón, para autorizar la cesión de participaciones; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte el señor abogado DAVID EDUARDO CASTRO ALARCON, por sus propios derechos, a quien en adelante

se lo podrá denominar como "el cedente"; y por otra parte, la señora MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA, también por sus propios derechos, a quien en adelante se la podrá denominar como "la cesionaria". Además interviene la señora Abogada PRISCILA EGAS DE CASTRO, cónyuge del abogado David Castro Alarcón, para autorizar la cesión de participaciones. ***SEGUNDA: ANTECEDENTES.-*** *a) El señor abogado DAVID CASTRO ALARCON, es propietario de dos (2) participaciones sociales de un mil sucres cada una, de la compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC"; b) La compañía de responsabilidad limitada PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA "PLANESEC" se constituyó con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario doctor Manuel Medina Castro, y se inscribió en el Registro Mercantil el trece de diciembre del mismo año; c) Con fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete se otorgó ante el Notario doctor Manuel Medina Castro la escritura de aumento de capital de la compañía de responsabilidad limitada PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC", aumentando su capital social a setecientos mil sucres y reformó sus estatutos sociales, inscribiéndose la escritura en el Registro Mercantil el doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho; d) Con fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno se otorgó ante el Notario doctor Manuel Medina Castro la escritura de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC" otorgada por el señor doctor Roberto Hanze Salem a*

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

favor de: la economista Dorila García Vinces de Carrera, abogada Teresa Noboa Villacrés y abogado David Castro Alarcón; y, por el economista Angel Zurita Albán a favor de la economista Dorila García Vinces de Carrera; e) Con fecha nueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres se otorgó ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez, encargado de la Notaría Sexta, la escritura de cesión de participaciones otorgada por la abogada Teresa Noboa Villacrés a favor de la señora Gladys Segarra Aguirre, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el primero de abril de mil novecientos noventa y tres; f) Con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se otorgó ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil doctor Manuel Medina Castro, la escritura de cesión de participaciones otorgada por la economista Dorila García Vinces de Carrera a favor del Ingeniero Roberto Bitar Mahuad, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Marzo del mismo año; g) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil doctor Manuel Medina Castro, e inscrita en el Registro Mercantil el primero de septiembre del mismo año, la compañía de responsabilidad limitada PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC", aumentó su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES y reformó sus estatutos sociales; y, h) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC" celebrada el treinta de octubre del dos mil, autorizó con el voto unánime del capital social la cesión de participaciones que se detalla en la cláusula tercera de esta escritura pública.- TERCERA: CESION DE

PARTICIPACIONES.- Dado los antecedentes expuestos, se realiza la siguiente cesión y transferencia de participaciones: el señor abogado David Eduardo Castro Alarcón, de nacionalidad ecuatoriana, cederá sus dos (2) participaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor de la señora MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA, también de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: ACEPTACION .-** *la señora MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA, acepta la cesión de participaciones sociales mencionada en la cláusula tercera.* **QUINTA: PRECIO.-** *Las partes intervinientes declaran de común acuerdo, en forma libre y voluntaria, que la cesión de participaciones sociales que el precio de las DOS (2) participaciones sociales se lo realiza por su valor nominal, esto es, UN MIL SUCRES cada participación , dando un valor total de DOS MIL SUCRES (S/.2.000,oo) equivalente a las dos participaciones sociales que se ceden y transfieren mediante este instrumento público. Agregue usted señor Notario las demás formalidades para la validez de esta escritura y en especial la certificación otorgada por el representante legal de la compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC" en la que consta que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía autorizó por unanimidad del capital social la cesión de participaciones aquí detallada. f) Ilegible.- Abogada PATRICIA PLAZA PIMENTEL.- Registro número ocho mil novecientos cincuenta y tres.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro, documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA.LTDA. "PLANESEC" CELEBRADA EL DIA 30 OCTUBRE DEL 2.000.----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de octubre del dos mil, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía **PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA.LTDA. "PLANESEC"** ubicado en el inmueble signado con el número 1205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reunió la totalidad de los Socios de la misma, señores: **Ing.Roberto Bitar Mahuad,** propietario de Un Mil Novecientas Noventa y Seis (1.996) participaciones sociales; **Ab.David Castro Alarcón,** propietario de Dos (2) participaciones sociales; y, **Gladys Segarra Aguirre,** propietaria de Dos (2) participaciones sociales. Todas las participaciones son no negociables, y de un valor de Un Mil 00/100 Sucres cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y mayores de edad.-----

Estando presente la totalidad del Capital Social de la Compañía se reúne la presente Junta de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 119 de la Ley de Compañías.----

Preside la sesión su titular economista Franklin Mora Alvarado, y en la Secretaría el Gerente señor C.P.A. Luis Enrique Proaño Sánchez.- Una vez que los señores socios aprobado por unanimidad constituirse en Junta General Universal, se procede a conocer el objeto de la misma que es el siguiente: **PUNTO UNICO: Autorizar y consentir la cesión de las participaciones sociales que tiene en la sociedad el señor abogado David Castro Alarcón.**

Una vez que el Secretario de la Junta ha constatado el quorum reglamentario y ha formulado la lista de asistentes, el orden del día es aceptado por unanimidad de todos los socios presentes. Toma la palabra la señora Gladys Segarra Aguirre, e informa a los señores socios la decisión del abogado David Castro Alarcón de ceder las dos participaciones sociales que posee en la sociedad, a favor de la señora Marcelina Landívar Guerra de Ulloa; toma la palabra el abogado David Castro Alarcón ratificando su decisión de ceder sus dos participaciones sociales a favor de la señora Marcelina Landívar Guerra de Ulloa. Puesta a consideración de los señores socios la decisón del abogado David Castro Alarcón, fue aprobada por unanimidad y se da el consentimiento y autorización para que se realice la citada cesión de participaciones sociales.-

No habiendo otro asunto de qué tratar se dió un receso para la redacción de la presente Acta, hecha la cual se la leyó a los presentes quienes la aceptaron por unanimidad, firmando todos ellos en unidad de acto a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.--------

f) Econ. Franklin Mora Alvarado, Presidente de la Junta; f) C.P.A. Luis Enrique Proaño Sánchez, Gerente-Secretario de la Junta; f) Ing.Roberto Bitar Mahuad, Socio; f) Gladys Segarra Aguirre, Socia; f); f) Ab.David Castro Alarcón, Socio.---

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Ordinaria es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-----

Lo Certifico:

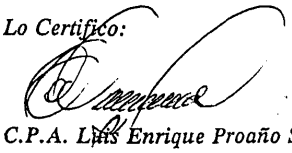

C.P.A. Luis Enrique Proaño Sánchez
Secretario de la Junta

CERTIFICACION

Certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. " PLANESEC"** celebrada a las nueve horas del día 30 de octubre del 2.000, **se autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales: el señor abogado DAVID EDUARDO CASTRO ALARCON,** de nacionalidad ecuatoriana, **cederá sus dos participaciones sociales de Un Mil 00/100 Sucres cada una, a favor de la señora MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA,** también de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, octubre 30 del 2.000

p. PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA.LTDA.
" PLANESEC"

C.P.A. LUIS ENRIQUE PROAÑO SANCHEZ
Gerente
Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090488886-4
CASTRO ALARCON DAVID EDUARDO
04 JUNIO 1.963
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC [redacted]
REG. CIVIL 12 1 101 07731
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 63

ECUATORIANA****** V1313V2222
CASADO PRISCILA EGAS MIRAGLIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SAMUEL CASTRO
CARMEN ALARCON
GUAYAQUIL 23-06-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1394392

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0169-169 090488886-4
NUMERO Nº CEDULA
CASTRO ALARCON DAVID EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
TARQUI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 0905260501
MARTHA ISABEL [illegible] BOLIVAR GUERRA
30 OCTUBRE 1955
FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
URDANETA/LOS RIOS/ 1955
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V1333 I2222
NACIONALIDAD
C.C. MIGUEL [illegible]
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROFESION
GUSTAVO BOLIVAR
NOMBRE DEL PADRE
MERCEDES GUERRA
GUAYAQUIL 1987
FORMA No. 2 21136121

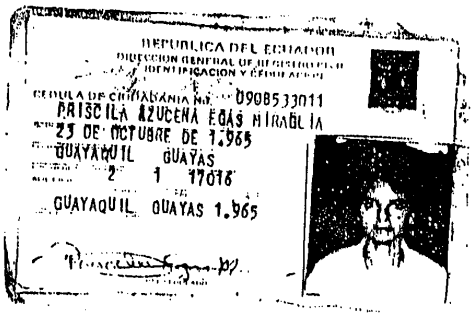

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090853301-1
PRISCILA AZUCENA EGAS MIRAGLIA
23 DE OCTUBRE DE 1.965
GUAYAQUIL GUAYAS
2 1 17018
GUAYAQUIL GUAYAS 1.965

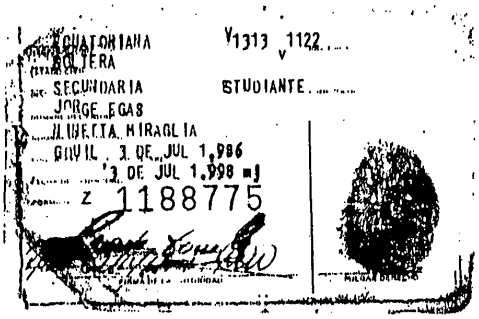

ECUATORIANA V1313 1122
SOLTERA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE EGAS
ILUMINATA MIRAGLIA
CIVIL 3 DE JUL 1.986
3 DE JUL 1.998
Z 1188775

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0250-232 090853301-1
EGAS MIRAGLIA PRISCILA AZUCEN
GUAYAS GUAYAQUIL
XIMENA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

DAVID EDUARDO CASTRO ALARCON
Ced.U.No. 090488886-4

MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA
Ced.U.No. 0905268501

PRISCILA EGAS DE CASTRO
Ced.U.No. 090853301-1

El Notario

AB.MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. Marcos Diaz Casquete
Notario Vigesimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura mediante la cual DAVID EDUARDO CASTRO ALARCON con el consentimiento de su cónyuge la señora PRISCILA EGAS DE CASTRO , cede y transfiere 2 participaciones de un mil sucres cada una a favor de sra. MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA, que posee dentro del capital social de la compañía denominada PLANIFICACION,ANALISIS, Y ASESORIA C.LTDA , a fojas 37.075, 15.628, Y 36.811 del Registro Mercantil de 1.983, 1.988, Y 1.994 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Enero del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. A.C.P
trámite No 60271

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -